

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 057-2024-OCI/5456-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 09 HUAURA -
UGEL 09 HUAURA

HUACHO, HUAURA, LIMA

**“VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL SUMINISTRO
DE SERVICIOS BÁSICOS DE ELECTRICIDAD Y AGUA DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20321 SANTA ROSA”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024 AL 14 DE OCTUBRE DE 2024

TOMO I DE I

HUACHO, 14 DE OCTUBRE DE 2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 057-2024-OCI/5456-SOO

**“VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS DE
ELECTRICIDAD Y AGUA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20321 SANTA ROSA”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIÓN ADVERSA	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	7
IV. CONCLUSIÓN	7
V. RECOMENDACIÓN	8
APÉNDICES	9



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO **N° 057-2024-OCI/5456-SOO**

“VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS DE ELECTRICIDAD Y AGUA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20321 SANTA ROSA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, servicio de control no planificado que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5456-2024-057, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión y análisis efectuada a la documentación e información recopilada en la Institución Educativa 20321 Santa Rosa, en adelante “Institución Educativa”, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos relacionado con la verificación de la disponibilidad del suministro de servicios básicos entre ellos de electricidad y agua.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

- 1. Carencia del suministro de servicios básicos entre ellos de electricidad y agua en la Institución Educativa 20321 Santa Rosa, podrían afectar la habitabilidad y salubridad de la comunidad educativa, así como, afectaría la continuidad del servicio educativo.**

a) Condición

Como producto de la visita efectuada el 4 de octubre de 2024, al local escolar de la Institución Educativa, nivel secundario, se advierte la falta del suministro eléctrico desde el 19 de setiembre de 2024, fecha de corte que se verificó en el medidor de energía eléctrica, situación que genera que la bomba de agua quede inoperativa, razón por la cual, personal de la citada Institución recolecta de un pozo el agua para depositarlo en baldes y bidones para el uso de la comunidad educativa, tal como se observa en las imágenes siguientes:



Imagen n.º 01



Fuente: Visita a la IIEE de 4.10.2024

Imagen n.º 02



Fuente: Visita a la IIEE de 4.10.2024

Imagen n.º 03



Fuente: Visita a la IIEE de 4.10.2024

Imagen n.º 04



Fuente: Visita a la IIEE de 4.10.2024



Asimismo, la carencia de suministro eléctrico genera que los estudiantes no reciban las sesiones de cómputo e informática (educación para el trabajo); además, se advierte que la continuidad de las actividades lectivas, así como, sesiones de clases teóricas y prácticas se vean afectadas por la falta de iluminación en las aulas, razón por la cual los docentes y alumnos del turno tarde se trasladan al patio del local escolar hasta que persista la luz natural (solar), tal como se visualiza a continuación:

Imagen n.º 05



Fuente: Visita a la IIEE de 4.10.2024, imagen proporcionada por el representante de la Apafa de la IIEE, turno tarde.

De otro lado, es preciso indicar que la Directora de la Institución Educativa, entregó a la comisión de control documentación remitida al Gobierno Regional de Lima, Dirección Regional de Educación Lima Provincias - DRELP, Unidad Educativa Local Ugel 09, poniendo de conocimiento desde el 25 de setiembre de 2024, la situación actual del suministro eléctrico, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 01

Documentos formulados por la Dirección de la Institución Educativa 20321 Santa Rosa, remitidos a la Ugel 09, DRELP y Gobierno Regional de Lima

Nº	Documento formulado por la IIEE	Entidad	Requerimiento	Seguimiento en el Sistema de Gestión Documentaria
1	Oficio N.º 134-2024-JLCM-DIR-SEC-I.E. N.º 20321 S.H.R. de 25.09.2024 (Reg. Doc. 5710277; Reg. Exp. 3430287)	Unidad de Gestión Educativa Local Ugel 09	"REMITO CON CARÁCTER DE URGENCIA RECIBO DE ELECTRICIDAD CON FECHA DE CORTE DE 19/SET/2024"	Derivado el 09.09.2024 al área de Abastecimiento, quedando como "Archivado (...)"
2	Oficio N.º 136-2024-JLCM-DIR-SEC-I.E. N.º 20321 S.H.R. de 25.09.2024 (Reg. Doc. 5712575; Reg. Exp. 3431396)	Unidad de Gestión Educativa Local Ugel 09	"INFORME SITUACIONAL DEL FLUIDO ELÉCTRICO Y SOLICITAR A LA ENTIDAD PERTINENTE PARA RECONEXIÓN"	Remitido al área de Gestión Administrativa de la Ugel 09 el 27 de setiembre de 2024, recepcionado el 01 de octubre de 2024, luego el 03 de octubre de 2024, el administrador mediante informe 000144J-AGA-UGELNº 09 - HUAURA-BLAS, solicitó al Órgano de Dirección lo siguiente: "...SOLICITA REUNION CON LOS ÓRGANOS DE LINEA Y SU DIRECCION PARA SOCIALIZAR LO CONCERNIENTE A LOS SRVICIOS BASICOS - REF.EXP.3431696", luego de ello, no se visualiza otra acción.



N°	Documento formulado por la IIEE	Entidad	Requerimiento	Seguimiento en el Sistema de Gestión Documentaria
3	Oficio N.° 159-2024-JLCM-DIR-SEC-I.E. N° 20321 S.H.R. de 02.10.2024 (Reg. Doc. 5732023; Reg. Exp. 3441041)	Dirección Regional de Educación de Lima Provincias	"PROBLEMA DE PAGO DE SERVICIO ELÉCTRICO DE LA I.E. N° 20321"	El área de trámite documentario de la DRELPE lo derivó el 02 de octubre de 2024, a la Oficina de Asesoría Jurídica, quien luego lo remitió a la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento, mediante oficio 000907-GRL-GRDS-DRELPE/OAJ de 14 de octubre de 2024, con el asunto: "REMITO POR COMPETENCIA PROBLEMA DE PAGO DE SERVICIO ELÉCTRICO DE LA I.E. N° 20321", luego de ello, se verifica que la citada oficina remitió a la Titular "Proyecto de Oficio".
4	Oficio N.° 160-2024-JLCM-DIR-SEC-I.E. N° 20321 S.H.R. de 02.10.2024 (Reg. Doc. s/n; Reg. Exp. s/n)	Gobierno Regional de Lima	"PROBLEMA DE PAGO DE SERVICIO ELÉCTRICO"	No se verifica en el documento el número de expediente para el seguimiento

Fuente: Documentación proporcionada por la Directora de la IIEE "Santa Rosa".

Al respecto, de los documentos remitidos por la Dirección de la IIEE, no habrían sido atendidos puesto que a la fecha de la visita el local escolar no contaba con suministro eléctrico, ni de agua por la inoperatividad de la bomba, situación que continúa a la fecha de emitido el presente Informe tal como ha sido expuesto por los medios de prensa por parte de la IIEE y padres de familia.

b) Criterio

Los hechos advertidos denotan la inobservancia de la normativa siguiente:

- ✓ **Resolución Viceministerial N° 010-2022-MINEDU, que aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa", publicada el 26 de enero de 2022.**

"8.5 Disponibilidad de servicios básicos y/o servicios públicos domiciliarios

Se debe procurar tener la mayor disponibilidad de servicios básicos (Ver "Cuadro N° 2") existentes en la zona, tanto en áreas rurales como urbanas.

Cuando no exista disponibilidad de servicios básicos o las condiciones de dichos servicios no sean óptimas, se debe buscar opciones tecnológicas cuya sostenibilidad y viabilidad sean garantizadas técnicamente y concordantes con la normativa de la materia.

Cuadro N° 2. Disponibilidad de servicios básicos y/o servicios públicos domiciliarios

Servicios básicos	Consideraciones
Agua	- Red Pública - De no contar con red pública, identificar la existencia de otras fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano. Tener en cuenta lo señalado en la "Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural", aprobada mediante R.M. N° 192-2018-VIVIENDA; y, - Debe ser adecuada en cantidad y calidad según lo señalado en el Reglamento de la Calidad del Agua para consumo Humano, aprobado con D.S. N° 031-2010-SA.
Desagüe	- Red Pública - De no contar con red pública, considerar otros sistemas según las condiciones de suelo y nivel freático. Tener en cuenta lo señalado en la "Norma Técnica de Diseño Opciones Tecnológicas para Sistemas de saneamiento en el Ámbito Rural", aprobada mediante R.M. N° 192-2018-VIVIENDA.
Electricidad	- Red Pública; - De no contar con red pública, identificar el uso de tecnologías alternativas



Alumbrado Público	• Red Pública • De no contar con red pública, identificar la existencia de otros sistemas
Gas	• Red Pública • De no contar con red pública, identificar otra fuente de energía alternativa
Gestión de residuos sólidos	• Servicio municipal o provincial • De no existir, identificar otras formas de gestión y manejo de residuos sólidos sanitaria y ambientalmente adecuadas que no pongan en peligro la salud de los estudiantes
Telecomunicaciones	• Identificar el acceso al servicio de teléfono e internet

(...)”

- ✓ **Resolución Ministerial n.º 0267-2003-ED, que aprueba el Reglamento sobre el pago de servicios básicos de agua y energía eléctrica de los centros educativos públicos.**

“Artículo 3.- El Ministerio de Educación a través de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales de Educación, y en las respectivas Unidades Ejecutoras efectuarán los pagos por servicios de agua y energía eléctrica de los Centros Educativos Públicos que integran las Unidades de Costeo de su jurisdicción.

Artículo 4º.- Las Unidades Ejecutoras financiarán los pagos por servicios básicos de agua y energía eléctrica en que incurran los Centros Educativos Públicos de todos los niveles y modalidades por brindar el servicio de educación Básica (...)”

(...)

Artículo 6.- Los Titulares de las Unidades Ejecutoras, mensualmente, recibirán de las Empresas prestadoras de servicios los recibos de agua, energía eléctrica de todos los Centros Educativos de su jurisdicción y después de efectuar las verificaciones del caso, se reunirán en el Comité de Programación del Plan y Presupuesto, los Responsables de las Unidades de Costeo correspondientes para su priorización e inclusión en el Anexo N° 05 de la Directiva N° 001-ME-SPE-UP y luego su derivación a la Jefatura de Administración para elaborar el compromiso correspondiente.

(...)

Artículo 9º.- La Unidad Ejecutora para fines de control llevará un Registro Actualizado de los Gastos realizados de los Servicios Básicos de agua y energía eléctrica (...)”.

c) Consecuencia

Los hechos advertidos podrían afectar la habitabilidad y salubridad de la comunidad educativa por la falta de servicios considerados como básicos.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio, referida a la a la verificación de la disponibilidad del suministro de servicios básicos de electricidad y agua en la Institución Educativa 20321 Santa Rosa, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe, se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Institución Educativa.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio referida a la verificación de la disponibilidad del suministro de servicios básicos de electricidad y agua en la Institución Educativa 20321 Santa Rosa,



se ha advertido una (1) situación adversa que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Instituto, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local 09 Huaura – UGEL 09 Huaura, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio referido a la verificación de la disponibilidad del suministro de servicios básicos de electricidad y agua en la Institución Educativa 20321 Santa Rosa, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Instituto.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local 09 Huaura – UGEL 09 Huaura que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Control Lima Provincias, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.
3. Hacer de conocimiento a la Gobernadora Regional de Lima y a la Titular de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio referido a la verificación de la disponibilidad del suministro de servicios básicos de electricidad y agua en la Institución Educativa 20321 Santa Rosa, con la finalidad que se tome conocimiento y se adopten las acciones que correspondan según sus atribuciones.

Huacho, 14 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por AMEZQUITA
SAMATELO Gabriella Yuly FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-10-2024 18:49:08 -05:00

Gabriella Yuly Amézquita Samatelo

Jefa del Órgano de Control Institucional

Dirección Regional de Educación

Lima Provincias

APÉNDICE n.º 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

- 1. CARENCIA DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS ENTRE ELLOS DE ELECTRICIDAD Y AGUA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20321 SANTA ROSA, PODRÍAN AFECTAR LA HABITABILIDAD Y SALUBRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO, AFECTARÍA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO.**

Nº	Documento
1	Acta de recopilación de información de 4 de octubre de 2024 del OCI de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.



Apéndice n.º 2

Panel Fotográfico

Imagen n.º 06



Imagen n.º 07



Imagen n.º 08



Imagen n.º 09



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Santa María, 15 de Octubre de 2024

OFICIO N° 000093-2024-CG/OC5456

Señor:

Celedonio Aleman Cruz

Director

Unidad de Gestión Educativa Local 09 Huaura - Ugel 09 Huaura

Calle Juan B. Rosadio N° 193

Lima/Huaura/Hualmay

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 057-2024-OCI/5456-SOO

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y su modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la verificación de la disponibilidad del suministro de servicios básicos de electricidad y agua de la Institución Educativa 20321 Santa Rosa, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 057-2024-OCI/5456-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, sito en Av. Independencia s/n°, Santa María, Huaura. Lima, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Gabriella Yuly Amezcuita Samatelo

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Educación Lima Provincias
Contraloría General de la República

(GAS/vif)

Nro. Emisión: 00122 (5456 - 2024) Elab:(U19557 - 5456)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LQWHKHQ**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/5456-02-016-057

DOCUMENTO : OFICIO N° 000093-2024-CG/OC5456

EMISOR : GABRIELLA YULY AMEZQUITA SAMATELO - JEFE DE OCI -
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N.º 057-
2024-OCI/5456-SOO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : CELEDONIO ALEMAN CRUZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 9

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20175071173

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 11

Sumilla: Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.º 057-2024-OCI/5456-SOO

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe OO_IIEE Santa Rosa[F][F][F]
2. OFICIO-000093-2024-OC5456[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000093-2024-CG/OC5456

EMISOR : GABRIELLA YULY AMEZQUITA SAMATELO - JEFE DE OCI -
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N.º 057-
2024-OCI/5456-SOO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : CELEDONIO ALEMAN CRUZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 9

Sumilla:

Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.º 057-2024-OCI/5456-SOO

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20175071173**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/5456-02-016-057
2. Informe OO_IIIE Santa Rosa[F][F][F]
3. OFICIO-000093-2024-OC5456[F]

NOTIFICADOR : VICTOR ARMANDO RAUL IBAÑEZ FLORES-NAVEDA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

